

ACTA DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO LLEVADO A CABO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCESO SELECTIVO RELATIVO A LA ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR – BOE. Número 43, de 19 de febrero de 2019-.

Siendo las trece horas del día diez de mayo de 2019, en la Oficina de Recursos Humanos y Empleo del Área de Administración de la Ciudad, habiéndose constituido el Tribunal Calificador que rige en la convocatoria para proveer en propiedad en régimen jurídico funcional y laboral determinadas vacantes por este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso – oposición libre y sujetas las mismas al plan de consolidación y estabilización del empleo temporal en esta Entidad Local, conforme a lo publicado en el BOPA número 7 de fecha 11 de enero de 2019, se han analizado y valorado las pruebas correspondientes al tercer ejercicio de la Fase de Oposición, haciéndose públicas en el Tablón Electrónico la correspondiente relación de **CALIFICACIONES:**

FASE OPOSICIÓN

	TERCER EJERCICIO
A1	
Técnico Subvención y Ayudas Fondos Externos	
APELLIDOS Y NOMBRE	S/20
VARGAS AMADOR JUAN PABLO	13,52
Asesor/a Jurídico Asuntos Sociales	
APELLIDOS Y NOMBRE	S/20
ANDUJAR RODRIGUEZ GABRIEL	15,56
CHAVES LOPEZ MERCEDES	14,66
A2	
Gestor Patrimonio	
APELLIDOS Y NOMBRE	S/20
HERNANDEZ MARTINEZ HECTOR JOSE	15,94
Coordinador/a Técnico Inmigración	
APELLIDOS Y NOMBRE	S/20
LOPEZ VILLEGAS JOSEFINA	15,05
Técnico Prevención Drogodependencia	
APELLIDOS Y NOMBRE	S/20
MALDONADO FERNANDEZ DOLORES MARIA	13,52
Gestor Teatro Auditorio	
APELLIDOS Y NOMBRE	S/20
ROLDAN INFANTES RICARDO	13,64
PONTE MARTIN SERAFIN	13,13

Consideraciones de interés para los Aspirantes:

1. De conformidad con lo establecido en la Base 6.2. se requiere a los Aspirantes que han superado la Fase de Oposición, para que puedan presentar en un plazo máximo de **diez días hábiles**, desde el siguiente a la publicación en el **TABLÓN ELECTRÓNICO** de la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, debiendo estar los méritos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.
2. Los Aspirantes que se encuentren en la relación de aprobados y mantengan en la actualidad una relación contractual de servicios con este Ayuntamiento, lo citado en el párrafo precedente se materializará la anterior gestión de personal de oficio por la Oficina de Recursos Humanos, aportándose los mismos al expediente administrativo para su evaluación conforme a las bases en la corresponde fase del concurso.
3. Asimismo, en el momento en el que todos los aspirantes requeridos lo presentaran dentro del plazo referenciado, automáticamente el Tribunal se constituirá y procederá a su valoración, con objeto de aminorar los tiempos innecesarios para no alargar el presente proceso selectivo más allá de lo estrictamente imprescindible.

Leída la misma y encontrándola conforme, es suscrita en dos folios mecanografiados y numerados relativos a las calificaciones de los aspirantes en el tercer ejercicio, para general constancia y conocimiento de los mismos, así como el requerimiento de documentación a tener en cuenta en la Fase del Concurso.